



ltre. Ayto. de la Villa

**Los Silos**

**Concejalía de Educación**

## BASES QUE HAN DE REGIR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA LUDOTECA MUNICIPAL "EL PEZ DE CRISTAL" PARA EL CURSO 2016/2017

### **PRIMERA.- OBJETO DE CONVOCATORIA**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones para el acceso al servicio de la ludoteca municipal.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS.**

Para acceder al servicio tanto el/a beneficiaria del mismo (los/as menores) como el/la solicitante (madre, padre o tutor/a) deberá estar empadronado/a en el municipio de Los Silos. Así mismo el/a menor deberá tener edades comprendidas entre los 3 y los 11 años.

Los tutores/as de los/as menores no empadronados podrán presentar solicitud de inscripción quedando a la espera en lista de reserva hasta cerrar el periodo de inscripción. Posteriormente y en el caso de que quedasen vacantes libres los/as menores no empadronados podrán optar a plaza.

En ambos casos se seguirá un baremo de selección para acceder tanto a las plazas de residentes como no residentes.

### **TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIONES.**

Podrán solicitar plazas o las ayudas reguladas en las presentes bases, los padres o tutores legales de los/as menores.

La inscripción se realizará mediante impreso formalizado ANEXO I de las presentes bases que podrá recogerse en el Ayuntamiento de Los Silos, en el departamento de Educación, en horario de 9:00 horas a 13:00 horas, así como en la pagina web municipal ([www.lossilos.es](http://www.lossilos.es)).

La Información y los requisitos podrán ser consultados en el en el departamento de Educación y en la Ludoteca Municipal "El Pez de Cristal".



Las inscripciones deberán entregarse en el Registro General de este Ayuntamiento, ubicado en la Plaza de La Luz, nº 9, planta baja del edificio central, desde el día 10 hasta el 30 de junio de 2016, ambos inclusive, en horario de 9 a.m. hasta las 13 p.m.

### 3.1. Documentación a aportar en la inscripción.

Junto con el impreso normalizado ANEXO I de las presentes bases, habrá de aportarse la siguiente documentación:

- Anexo I (impreso formalizado).
- Fotocopia del DNI o en su defecto documento acreditativo de identidad del niño/a, en el caso de poseerlo, y del padre, madre o tutor/a.
- Fotocopia del Libro de Familia en el caso de que el/la menor no posea documento nacional de identidad.
- Trabajadores por cuenta ajena. Certificado que acredite la jornada laboral (duración, horarios, etc.).
- Trabajadores Autónomos. Última liquidación trimestral del I.R.P.F. y/o último boletín de cotización a la Seguridad Social.

### CUARTA.-PERIODO, HORARIO Y LUGAR DEL SERVICIO

El funcionamiento del servicio de ludoteca será desde el 19 de septiembre de 2016 hasta el 20 de junio de 2017, excepto días no lectivos y vacaciones, según calendario escolar y días festivos según calendario laboral municipal.

El horario de la ludoteca será de 15.00 a 17.00 horas. Durante el periodo de reducción de la jornada escolar en el mes de septiembre y junio, el horario de ajusta para facilitar el servicio, estableciéndose de 14.00 a 16.00 horas.

El máximo de permanencia del el/la niño/a en el aula será de 2 horas. Acabado el horario ludotecario, el/la niño/a debe ser recogido en un margen aproximado de quince a veinte minutos posteriormente al cierre del horario del aula. En caso contrario el menor será puesto a disposición de las autoridades policiales, las cuales dispondrán y custodiarán al menor hasta la llegada de su tutor/a.



El aula ludotecaria se encuentra dentro del recinto escolar de CEIP AREGUME, concretamente en la planta bajo del edificio, frente a la secretaría del centro.

#### QUINTA.- PLAZAS RESERVADAS EN EL SERVICIO.

1. Se reserva un total de 5% de plazas para los hijos/as de las participantes en posibles convenios de prácticas.

2. Se reserva un total de 10 % de plazas para casos sociales, previa presentación del informe correspondiente por parte del Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

#### SEXTA.- TARIFA Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

TARIFA	
TIPO	PRECIO PÚBLICO POR CURSO LECTIVO
Residentes	10 € por mes
No residentes	(90 € por los nueve meses de servicio)

FORMA DE PAGO	
TIPO	CUANTÍA Y FECHA
UNICO (Anual)	19 al 30 de septiembre 90 €
FRACCIONADO (Trimestral)	19 al 30 de septiembre 30 €
	2 al 13 de enero. 30 €. 3 al 14 de Abril. 30 €

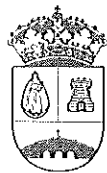
El pago se realizará a través de domiciliación bancaria en un único pago por el importe de 90 € o en un pago fraccionado de forma trimestral de 30 €.



## SEPTIMA.- BAREMACIÓN PARA EL ACCESO AL SERVICIO

### 1. Baremo.

1. Situación laboral de los padres, siendo un servicio para la conciliación de la vida laboral y familiar. (puntuación máxima 40 puntos).
  - Familias monoparentales en la que la madre, padre o tutor/a trabaje a jornada completa o parcial ..... 40 puntos.
  - Familias en las que el padre y la madre trabajen a jornada completa ..... 40 puntos.
  - Familias en las que el padre y/o madre trabajen jornada completa el/ cónyuge a tiempo parcial (media jornada) ..... 35 puntos.
  - Familias monoparentales en la que la madre, padre tutor/a precise el servicio para la búsqueda de empleo ..... 30 puntos.
  - Familias en las que el padre y/o madre trabajen a media jornada ..... 25 puntos.
  - Familias en las que el padre y/o madre trabaje y el/la cónyuge este desempleado/a o desempeñe labores como amo/a de casa..... 15 puntos.
  - Familias en las que el padre y/o madre no trabajen ..... 10 puntos.
2. Menores inscritos en la ludoteca municipal de invierno en años anteriores ..... 5 puntos.
3. Orden de las solicitudes por fecha de entrega en caso de igualar puntuaciones.



**2. Concesión:** la concesión de las plazas, sujetas a las presentes bases, corresponde a la Concejalía de Educación, a la Junta de Gobierno Local y en última instancia el Sr. Alcalde - Presidente, quienes se reservan la facultad de resolver cualquier duda que pueda plantearse en la interpretación de las mismas.

#### **OCTAVA.- PUBLICACIONES DE ADMINTIDOS/AS.**

La resolución de admitidos se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Silos el día 8 de julio de 2016 a las 12:00 horas.

#### **NOVENA.- FORMALIZACIÓN DE LA MATRICULA.**

La matrícula será formalizada en el departamento de Educación entre el 1 y el 16 de septiembre en horario de 9 a 13 horas, haciendo entrega de la documentación adicional que se detalla en líneas posteriores, así como el documento de domiciliación de los pagos el cual debe estar cumplimentado por la Entidad Bancaria donde se desea cargar el coste del servicio.

Asimismo se les convocará a los padres/madres/tutores a la reunión informativa del servicio que se realizará el viernes día 18 de septiembre de este mismo año en horario de tarde.

#### **1. Ddocumentación complementaria a presentar en la formalización de la matrícula del/la menor.**

- Una fotografía tamaño carnet del/la menor.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria del/la menor
- Informe de el/la pediatra en aquellos caso en los que el niño/a presente:
  - Factores de riesgo diversos.
  - Enfermedades como la celiaquía, diabetes, respiratorias, renales, etc.
  - Necesidades especiales en cuanto a la movilidad, vista, etc.
- Informe Social, en los casos en los que se precise, atendiendo la situación sociofamiliar, si solicitan bonificación en el servicio.
- Fotocopia compulsada, en su caso, de sentencia por la que se le atribuya la patria potestad, guarda o custodia del/la menor, si fuese el caso.



- Documento de domiciliación de esta administración de los pagos el cual debe estar cumplimentado por la Entidad Bancaria.
- Autorización de recogida de menores.

#### **DÉCIMA.- BONIFICACIONES**

Se establecerán según dispone el artículo 5 de la ordenanza fiscal nº 37 reguladoras de los precios públicos por la prestación de servicios.

#### **DECIMAPRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y OTRAS**

##### **OBSERVACIONES.**

1. La presentación de la solicitud de inscripción de los interesados en asistir a la Ludoteca Municipal conlleva la aceptación de las normas y bases del mismo. El Ayuntamiento de Los Silos se reserva el derecho de alterar estas bases, en beneficio del desarrollo de la actividad.
2. La falsedad comprobada de los datos reflejados en esta solicitud provocará automáticamente la anulación de la plaza concedida.
3. Los datos presentados en esta solicitud que no estén justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.
4. En el supuesto que la Entidad Bancario niegue el cobro correspondiente a la tasa mensual del servicio, el niño/a perderá opciones de beneficiarse del mismo, pasando su plaza a los que se encuentran en lista de espera.

#### **DECIMASEGUNDA.- BAJAS**

Para darse de baja en el servicio el usuario/a debe notificar a la Concejalía de Educación dicha decisión quince días<sup>\*</sup> antes del abandono del mismo.

En el caso de haber realizado el pago único por año lectivo no se reintegrará la parte proporcional del servicio no disfrutado. Por otro lado si los pagos se establecen de forma trimestral ha de comunicarse con el tiempo indicado

---



Ilte. Ayto. de la Villa

Los Silos

Concejalía de Educación

anteriormente para no pasar el recibo de pago a la entidad bancaria que el usuario/a ha establecido. Si no se notificara con el tiempo estimado, no se reintegrará el pago del servicio aunque el usuario/a no lo haya disfrutado, porque administrativamente no se ha establecido baja del servicio.

Villa de Los Silos, a 6 de junio de 2016.



El Alcalde - Presidente  
Santiago Martín Pérez